



## NORMAS OPERACIONALES DE LA SALA DE NAVEGACIÓN CONVENIO OPSU-UCV

### DISPOSICIONES GENERALES

La Sala de Navegación está adscrita al Departamento de Servicios de Información Electrónica (DSIE) de la Biblioteca Central.

La Sala ofrecerá la consulta en forma gratuita a las redes electrónicas nacionales e internacionales.

La Sala debe ser utilizada sólo para fines académicos. Por tanto, se prohíbe de manera expresa la consulta a páginas pornográficas y de juegos.

### NORMAS

1) Serán usuarios de la Sala de Navegación:

- a) Estudiantes de pregrado de las universidades públicas nacionales.
- \*b) Estudiantes de postgrado de la Universidad Central de Venezuela.
- \*c) Profesores, Empleados y Obreros de la Universidad Central de Venezuela

\*Nota: El servicio está dirigido principalmente a estudiantes de pregrado por lo que a las dos últimas categorías señaladas se les dará servicio siempre y cuando haya disponibilidad.

2) El horario del servicio de lunes a sábado es de 9:00 am a 7:00 pm

3) El usuario debe presentar el carnet vigente que lo identifique como estudiante universitario o miembro de la comunidad ucevista para reservar un turno en el sistema de reservación electrónica.

4) El usuario de la Sala tendrá derecho solamente a un (1) turno diario en el servicio.

5) Para maximizar el rendimiento de la Sala, el sistema se cerrará automáticamente luego de 6 minutos de inactividad y ya no se podrá reanudar el servicio.

6) El usuario será suspendido por un mes por las siguientes causas:

- a) Que sea sorprendido observando páginas pornográficas o cualquier correo con contenido sexual no adecuado.
- b) Falta de respeto al personal de la Sala.

6) El usuario deberá responsabilizarse por el uso del equipo asignado. La instalación de software, manipulación indebida y daño intencional a los mismos, acarreará la suspensión temporal o definitiva del servicio o en su defecto multas equivalentes al valor del equipo o accesorio dañado.